Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00110 00
Demandante	Granos y Cereales La Frijolera S.A.S.
Demandado	Corporación La Nueva Colombia Jesús Darío Jaramillo Zea
Auto sustanciación	326
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÌN
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Alléguese al expediente y póngase en conocimiento del ejecutante respuesta emitida por Fiduciaria Davivienda, Municipio de Marinilla y Banco BBVA.

Igualmente, se advierte que la copia de la providencia mediante la cual se resolvieron las solicitudes de medidas cautelares fue enviada el pasado 3 de mayo. Así mismo, se remitirá acceso expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/05/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 039 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60c899de849c0e670d8ef96ddbeda556ddc554a5da6f844c57238fe103ee146**
Documento generado en 11/05/2021 10:12:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica